

INSTRUCTIVO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

MODALIDAD TESIS





DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA Departamento de Investigación

INSTRUCTIVO ACADEMICO ADMINISTRATIVO MODALIDAD TESIS

APROBADO POR EL CONSEJO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN EN LA SESIÓN 05-2011, MARTES 19 DE JUNIO DE 2011

APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN NO. 144, MIÉRCOLES 29 DE FEBRERO DE 2012

Editor
Departamento de Investigación,
Universidad Católica de Costa Rica
investigacion@ucatolica.ac.cr

Diagramación Licda. Ángela Solano Gómez María Fernanda López Vega Diseño Bach. María Laura Zúñiga Quesada María José Conejo Solís

Dudas o Consultas Departamento de Investigación, Universidad Católica de Costa Rica E-mail. investigacion@ucatolica.ac.cr Tel. (506)2240-7272 Ext. 107

INSTRUCTIVO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO MODALIDAD TESIS NIVEL DE LICENCIATURA (2012)

APARTADOS DEL INSTRUCTIVO

- I. CONCEPTOS GENERALES
- II. COMITÉ ASESOR Y TRIBUNAL EXAMINADOR
- III. REQUISITOS Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA TESIS
- IV. PROCEDIMEINTO PARA REALIZAR LA TESIS
- V. PUBLICACIONES

INSTRUCTIVO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, MODALIDAD TESIS, NIVEL LICENCIATURA

NOTA: EN LA TOTALIDAD DE ESTE INSTRUCTIVO SE UTILIZA EL GÉNERO MASCULINO, EN TANTO LAS MENCIONES A ESTE REPRESENTAN SIEMPRE A HOMBRES Y A MUJERES. ADEMÁS, POSEE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS.

I. CONCEPTOS GENERALES

- Artículo 1. Trabajo final de graduación (TFG) es un proceso académico, científico, evaluativo y formativo, que el estudiante debe cumplir como requisito para graduarse en una Escuela, Carrera o Programa (ECP), en el que se otorga el grado académico de licenciatura, en la Universidad Católica de Costa Rica, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, el Reglamento de Orden Académico y los planes de estudio correspondientes.
- Artículo 2. Modalidad de graduación se refiere a la manera concreta como el estudiante realiza su TFG. En la Universidad Católica de Costa Rica están aprobadas las siguientes: tesis, seminario de graduación, cursos especializados, práctica dirigida y examen de grado. Las modalidades de TFG en licenciatura, no poseen créditos ni pueden reconocerse o equipararse con ningún otro programa académico, pero tienen relación con el perfil profesional de la ECP.

Después de finalizado el cuatrimestre en que el estudiante aprobó el curso ordinario de Seminario de Investigación, éste dispondrá de un plazo máximo de un cuatrimestre para solicitar al Director de ECP, con el aval de la CI la inscripción de la modalidad correspondiente.

Artículo 3. La tesis es una actividad académica científica de investigación empírica o teórica, que culmina con la defensa oral y pública de un informe final escrito; dicho trabajo de investigación está orientado a aportar conocimientos de la realidad, a la definición de instrumentos que permitan el análisis de nuevos fenómenos, o a plantear

soluciones a alguna situación problema, mediante la interpretación y el análisis empírico o teórico de la realidad estudiada.

Artículo 4. La finalidad de la tesis es coadyuvar en la preparación integral del desempeño profesional; constituye un proceso terminal, de integración científica y desarrolladora de habilidades altamente profesionales. Exige un eficiente desempeño de los estudiantes mediante la investigación, donde se evidencie la formación eficiente del perfil profesional.

Artículo 5. En la modalidad tesis se pueden inscribir máximo 2 estudiantes, considerando las características del tema de investigación y el grado de complejidad para su desarrollo.

Artículo 6. El **tema de la tesis** debe versar sobre las disciplinas profesionales y ocupacionales relacionadas con la carrera del estudiante, y debe estar claramente delimitado y adecuado a las exigencias del programa de grado.

El estudiante debe demostrar su capacidad para observar un problema al cual es posible hacer algún aporte, y que se puede enfocar en un intento por hallar soluciones, con aplicación de metodologías científicas adecuadas.

Obligaciones del estudiante en la modalidad de tesis

Artículo 7. Las obligaciones del estudiante son las siguientes:

- 1. Guardar absoluta confidencialidad de la información que se genere en la realización de la tesis.
- 2. Asistir puntualmente a cada una de las supervisiones de tesis convocadas por el director y lectores de la tesis y firmar la bitácora.
- 3. Rendir los informes o tareas solicitadas en los tiempos establecidos por el director de la tesis.
- 4. Diseñar y estructurar su propuesta de tesis de forma ética y creativa.

5. Llevar a cabo la propuesta de tesis aprobada, ininterrumpidamente, durante el periodo acordado por la Universidad.

II. COMITÉ ASESOR Y TRIBUNAL EXAMINADOR

Para realizar la tesis es preciso que el estudiante conozca las siguientes instancias: Comité Asesor y Tribunal Examinador.

Comité Asesor

- **Artículo 8. El Comité Asesor de tesis** es el equipo de profesionales conformado para brindar al estudiante, asesoría, apoyo y orientación requerida en la realización del proceso de investigación y presentación del TFG.
- Artículo 9. Conformación del Comité Asesor de tesis: para realizar las tareas de supervisión de la tesis, el estudiante contará con un director y dos lectores. Si el director es externo a la Universidad, al menos uno de los lectores debe ser profesor o funcionario interno a la Universidad.

Si el director de tesis es interno a la Universidad, uno de los dos lectores debe ser externo, salvo que a juicio de la CI resultare difícil encontrar un profesional externo a la institución que satisfaga los intereses de la universidad y acepte su nombramiento como lector en este caso debe presentar los atestados que certifiquen su calidad profesional y preparación académica.

El estudiante en la primera parte de anteproyecto, además del director del trabajo, debe contar con un lector como parte de su comité asesor, posterior a la presentación oral del anteproyecto escrito se incorpora al comité asesor el segundo lector.

Artículo 10. Designación del comité asesor de tesis: el director y los lectores de tesis solo podrán asumir para supervisar, un número máximo de tres TFG simultáneamente. El estudiante es quien propone su comité asesor (director y lectores), con el visto bueno

de la comisión de investigación de cada ECP. En el caso que el estudiante se le dificulte la elección de su comité asesor será la CI de cada ECP quien lo nombrará. Si el estudiante propone al director o a los lectores, debe entregar el currículo vitae correspondiente y coordinar una entrevista con la comisión de investigación, en caso de que sea la primera vez que se designa a ese profesional.

Artículo 11. Para ser director de tesis se requiere:

- Ser funcionario de la Universidad Católica de Costa Rica. Si es externo, debe entregar el currículo vitae y coordinar una entrevista con la Comisión de Investigación de cada ECP.
- 2. No poseer vínculo sanguíneo con el o los sustentantes.
- 3. Poseer grado académico igual o superior al grado al que aspira el estudiante con la presentación del TFG.
- 4. Poseer experiencia de al menos tres años en el campo, así como capacitaciones en el área.
- 5. Poseer afinidad profesional con el tema de la investigación que el estudiante propone y desarrolla.
- 6. Poseer conocimiento y formación en investigación.
- 7. Cumplir con la normativa que la Universidad ha dispuesto para la modalidad de tesis.
- 8. Manifestar su acuerdo por escrito para asumir la dirección de la tesis, en el que señale que está dispuesto a cumplir con la normativa vigente en la Universidad, para todo lo correspondiente al cumplimiento de sus funciones.

Artículo 12. Funciones del director de tesis:

- 1. Asesorar y orientar al estudiante en el desarrollo de la tesis.
- 2. Evaluar permanentemente el avance del estudiante durante la realización de la investigación.
- 3. Valorar junto con el estudiante las sugerencias de los lectores y supervisar su incorporación en el anteproyecto o en el informe final.
- 4. Aprobar y dar seguimiento al cronograma de trabajo y a los informes que deberá presentar el estudiante.

- 5. Certificar por escrito que las modificaciones al anteproyecto o al informe final, cuando las hubiera, han sido incorporadas por el estudiante en el plazo establecido.
- 6. En el caso del informe final, guiar al estudiante en la aplicación de los procedimientos y métodos de investigación, para que se ajusten al proceso de investigación desarrollado y al tema propuesto y aprobado.
- 7. Formular recomendaciones para que el informe final, por el fondo y la forma, corresponda al proceso de investigación desarrollado y lo establecido en este instructivo.
- 8. Dar acuso de recibo al lector de las observaciones, así como revisar e integrar las recomendaciones y trasmitírselas al estudiante.
- 9. Llevar la bitácora de atención del estudiante (apéndice A) en la que conste: fecha de reunión, lugar y hora, observaciones y tareas asignadas, con las respectivas firmas del director y del estudiante.
- Realizar las devoluciones y evaluaciones a los estudiantes en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- 11. Emitir los oficios correspondientes a la comisión de investigación, dando la aprobación para la presentación y defensa oral del anteproyecto o informe escrito final.

Artículo 13. Para ser lector de tesis, se requiere:

- 1. Ser aprobado por la Comisión de Investigación de cada ECP.
- 2. Poseer el grado académico igual o superior al grado al que aspira el estudiante con la presentación del TFG.
- 3. Podrá tener experiencia en la disciplina en estudio y capacitaciones en el área de al menos un año.
- 4. Asesorar y dar seguimiento al estudiante para la elaboración de la tesis.
- 5. Podrá tener afinidad profesional con el tema de la investigación que el estudiante propone y desarrolla.
- 6. Poseer conocimiento y formación en investigación.
- 7. Cumplir con la normativa que la Universidad ha dispuesto para la modalidad de tesis.

8. Manifestar su acuerdo por escrito para asumir la función de lector de la tesis, en el que señale que está dispuesto a cumplir con la normativa vigente en la Universidad, para todo lo correspondiente al cumplimiento de sus funciones.

Artículo 14. Las funciones de los lectores de tesis son las siguientes:

- 1. Asesorar y orientar al estudiante en el desarrollo de la tesis.
- 2. Llevar la bitácora de atención del estudiante (apéndice A), en la que conste: fecha de reunión, lugar y hora, observaciones y tareas asignadas, con las respectivas firmas del director y del estudiante.
- 3. Enviar las observaciones del anteproyecto o informe final al director, para que este pueda emitir su aprobación para la defensa oral correspondiente.
- 4. Supervisar el desempeño del estudiante, según los aspectos que comprende la tesis.
- 5. Formular recomendaciones para que el informe final, por el fondo y la forma, corresponda al proceso de investigación desarrollado y al tema propuesto y aprobado.
- 6. Emitir los oficios correspondientes a la Comisión de Investigación, relacionados con la aprobación para la presentación y defensa del anteproyecto o informe final.

Artículo 15. El director y los lectores de tesis, pueden ser sustituidos si:

- 1. El estudiante lo solicita y justifica los motivos ante la Comisión de Investigación.
- 2. La Comisión de Investigación lo determina, por incumplimiento de alguna de las funciones que le corresponden.
- **Artículo 16.** La **sustitución y nombramiento** de un miembro del Comité Asesor deberá hacerse dentro de un lapso de **15 días hábiles** a partir de la fecha cuando la Comisión de Investigación acepta el reemplazo.

Tribunal Examinador

Artículo 17. Tribunal Examinador: Es el grupo de profesionales que tienen la tarea de emitir su evaluación objetiva en las diferentes etapas de la tesis.

El tribunal examinador está integrado por los miembros del Comité Asesor (director del trabajo y los dos lectores) y es presidido en la presentación y defensa del anteproyecto, por el respectivo director (o representante) de la ECP. En la defensa del informe escrito final, es presidida por la Dirección General Académica o su representante.

Artículo 18. Al Tribunal Examinador le corresponde:

- 1. En el anteproyecto: presenciar, dar observaciones y recomendaciones al estudiante que defiende en presentación oral su trabajo escrito. Un mes después, el Tribunal revisará el trabajo escrito del anteproyecto entregado por el director, el cual hace constar que están incorporadas todas las observaciones emitidas en la presentación oral.
- Esta etapa no posee nota, no obstante, es evaluada como: "Aprobado",
 "Aprobado con modificación" o "No aprobado".
 - "Aprobado" significa que el anteproyecto puede desarrollarse según ha sido elaborado. No presenta errores de fondo, pero puede tener defectos de forma que deben ser corregidos.
 - "Aprobado con modificación" significa que el anteproyecto debe ser corregido por defectos de fondo.
 - "No aprobado" significa que los errores de fondo y forma del anteproyecto no son modificables y que el trabajo debe ser diseñado y presentado de nuevo.
- 3. **En la presentación del informe final de tesis**, el Tribunal Examinador es presidido por la Dirección General Académica o su representante; se debe evaluar el documento escrito y se dispone de un mes para entregar la evaluación

a la Comisión de Investigación, junto con los oficios de cada miembro, indicando la calificación y la autorización o no para la presentación oral del informe escrito. El tiempo del que dispone la Comisión de Investigación para designar fecha de presentación y defensa de tesis, es de 15 días hábiles a partir de la evaluación formal del trabajo escrito por parte del Tribunal.

III. REQUISITOS Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA TESIS

Artículo 19.La cancelación de aranceles se realizará de la siguiente manera:

- Primer tracto: previo a la presentación oral del anteproyecto.
 Tiempo hábil para el pago de la inscripción cuatro meses después a la aprobación del Seminario de Investigación.
- Segundo tracto: al inscribir el informe final de tesis.
 Cinco días hábiles a la presentación y defensa del anteproyecto
- Tercer tracto: previo a la presentación oral del informe escrito final de tesis.

Artículo 20. Los requisitos para inscribir el anteproyecto de tesis son:

- Certificación de conclusión del plan de estudios de bachillerato.
- Aprobación del curso ordinario Seminario de investigación, de la ECP.
- Designación del Comité Asesor de tesis (director del trabajo y dos lectores).
- Matrícula como alumno regular del plan de estudios.

Artículo 21. Requisitos para la presentación oral del informe final escrito de tesis

- Haber entregado a la Dirección de la ECP, la certificación de egresado del plan de estudios o del programa que cursa, extendida por el Departamento de Registro.
- Tener constancia, con el aval de los miembros del comité asesor (director y dos lectores), de que el informe final de tesis reúne los requisitos para su presentación.
- Efectuar una declaración privada, autenticada por abogado, en la que conste que el informe final de tesis es el resultado de trabajo personal e inédito.
- Presentar a la Comisión de Investigación, tres copias impresas del informe final de tesis, para que esta las entregue al Tribunal Examinador.

- Una vez aprobado el producto del informe final de tesis, el director de la ECP debe enviar el acta al Departamento de Registro.
- Artículo 22. Pago de honorarios al Comité Asesor de tesis: El pago de los honorarios para los miembros del Comité Asesor (director del trabajo y lector interno) será en dos tractos: el primero después de presentado el trabajo escrito del anteproyecto, y el segundo, una vez realizada la presentación oral del informe escrito final de tesis.

Para el caso del lector externo se realizará un solo pago, una vez realizada la presentación oral del informe escrito final de tesis.

IV. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA TESIS

Anteproyecto de tesis

- **Artículo 23. Anteproyecto de tesis:** documento que, con el apoyo y supervisión del profesor del curso ordinario Seminario de investigación, y el Comité Asesor, elabora el estudiante para ser presentado ante la Comisión de Investigación. Para la elaboración del anteproyecto, el estudiante cuenta con un **periodo un cuatrimestre**.
- Artículo 24.Presentación y defensa oral del anteproyecto escrito de tesis: una vez que el estudiante ha finalizado la elaboración de su anteproyecto de tesis, con el apoyo y supervisión del comité asesor (director y lector) debe solicitar a la Dirección de la ECP, la fecha para la presentación oral del anteproyecto, en la cual expondrá lo desarrollado en este. Para la presentación oral, el director y el lector deben dar su aprobación por escrito.
- Artículo 25. Procedimiento del Tribunal Examinador para la presentación y defensa oral del anteproyecto escrito. El presidente del tribunal examinador, cuando abre la sesión, lee el párrafo introductorio del acta (Véase apéndice B, en este instructivo) y explica que la sesión comprende tres partes:
 - 1. Un periodo de hasta **treinta minutos** para que el estudiante **presente oralmente** y en forma resumida el anteproyecto.

- 2. Un periodo de hasta **treinta minutos** para que los miembros del Tribunal **enriquezcan el anteproyecto** con sus aportes y observaciones.
- 3. Un periodo de **diez minutos de deliberación** del Tribunal, en privado, y la posterior comunicación al estudiante acerca de la decisión tomada.
- Artículo 26. En la presentación oral del anteproyecto de la tesis, el Tribunal Examinador debe hacer constar en el acta la condición de "Aprobado", "Aprobado con modificaciones" o "No aprobado" (esta calificación no tiene nota numérica). Tal condición, debe basarse de la evaluación (véase apéndice C).
- Artículo 27. Si el anteproyecto es aprobado con o sin modificación, por el Tribunal Examinador, el estudiante puede iniciar el desarrollo de su tesis. El Tribunal Examinador debe emitir un acta con la resolución, y corresponde a la Comisión de Investigación, incluirla en el expediente del estudiante y enviar una copia al Departamento de Registro.
- Artículo 28. Si el resultado que indica el Tribunal Examinador es "No aprobado", el estudiante debe reiniciar su proceso matriculando el Seminario de Actualización en Investigación.
- Artículo 29. Presentación del informe escrito del anteproyecto. La presentación oral del anteproyecto de tesis es, ante todo, un proceso de realimentación para el estudiante por parte del Tribunal Examinador, por lo cual debe de incorporarse en el informe escrito de anteproyecto de tesis, que debe ser entregado por el estudiante un mes después de la defensa oral. El director debe velar por que las recomendaciones sean incluidas en el trabajo escrito, y entregar a la Comisión de Investigación, un oficio que confirme la incorporación de las observaciones y recomendaciones del Tribunal.
- Artículo 30. Informe escrito de anteproyecto de TFG: el documento debe contener los CAPÍTULOS que se detallan en el siguiente esquema.

ESQUEMA PARA ANTEPROYECTO DE TESIS

Portada externa (véase apéndice D)
Portada interna o portadilla (véase apéndice E)
Contenido (de tablas y figuras, según corresponda)
Resumen

NOTA: Para el desarrollo de los CAPÍTULOS I, II y III, consultar el documento del Departamento de Investigación, titulado "Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original", apartado de Investigación (Vigente)

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Planteamiento del problema
Objetivos
Objetivo general
Objetivos específicos
Justificación del estudio
Antecedentes
Proyecciones

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO O MARCO DE REFERENCIA

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Enfoque de la investigación
Diseño de investigación
Participantes o fuentes de información
Variables o categorías de análisis, según enfoque
Instrumentos
Procedimiento de recolección y análisis de datos
Cronograma (véase apéndice F)
Referencias
Apéndices (si los hubiere)

Informe final escrito de tesis

Artículo 31.Informe final de tesis: le corresponde al estudiante desarrollar su proyecto de investigación una vez aprobado el anteproyecto, para posteriormente realizar el informe final.

Artículo 32.Para la elaboración del informe final escrito de tesis, el estudiante cuenta con un **periodo de dos cuatrimestres** (después de aprobado el anteproyecto escrito y presentado de forma oral) y una extensión de un cuatrimestre más, en casos calificados, que serán revisados y aprobados por la Comisión de Investigación de la ECP.

Artículo 33. Presentación del informe final escrito: el estudiante tiene la opción de presentar el informe escrito de dos formas:

- 1: Entrega del informe final escrito con el formato presentado en el apéndice G, junto con un artículo científico que contemple los aspectos señalados en el apéndice H.
- 2: Presentación de un artículo científico (véase apéndice H). En ambos casos, junto al artículo se debe entregar una carta del Consejo Editor de la revista, que indique que este se encuentra en proceso de revisión.

Artículo 34.Una vez finalizado el informe escrito final de tesis, con la culminación de los CAPÍTULOS IV y V, el estudiante entrega el informe escrito o el artículo (tres copias en físico) a la Comisión de Investigación, quienes hacen llegar las copias al Tribunal Examinador, para que lo califique conforme una escala numérica de 1 a 10; la nota debe constar en acta firmada por el Tribunal Examinador y corresponde a la Comisión de Investigación de la ECP, entregarla al Departamento de Registro, después de que se hayan cumplido todas las disposiciones establecidas por la Universidad al respecto.

Artículo 35. La evaluación del informe final escrito de tesis, tiene nota numérica en una escala de 1 a 10, producto de la media aritmética de las calificaciones individuales de los miembros del Tribunal Examinador, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el reglamento de orden académico:

Los trabajos finales de graduación se califican con la escala siguiente:

10,00 con distinción

10,00

9.50

9.00

8.50

8,00

7,50

7.00

Menos de 7,00: no aprobado para licenciatura

La calificación de "Aprobado 10 con distinción" se otorga a aquellos trabajos que no reciben sugerencias de cambio en su forma o fondo, por parte de los miembros del Tribunal, y que se distinguen por la importancia del aporte que hacen, o por la originalidad con la que se abordó el problema. El Tribunal Examinador de oficio hará la recomendación para publicar el trabajo en forma de artículo científico en la Revista Humanitas, que contemple los aspectos señalados en el apéndice H, y se entregará una mención en el acto de graduación.

Para emitir la evaluación, el Tribunal Examinador debe tomar como criterio la guía de evaluación de informe final (véase apéndice I).

La Comisión de Investigación de la ECP debe remitir el original del acta (véase apéndice J) al Departamento de Registro, y una copia se deposita en el archivo de la ECP.

Artículo 36. Tiempo para la revisión del informe escrito por parte del Tribunal Examinador.

La Comisión de Investigación tiene un periodo de ocho días hábiles posterior a la entrega formal del documento escrito del informe final por parte del estudiante, para entregarlo al Tribunal Examinador y este dispondrá de veintidós días hábiles para su revisión y posteriormente manifestar por escrito a la Comisión de Investigación de ECP la nota correspondiente, según el apéndice I y su aprobación para la defensa oral. La Comisión de Investigación convocará por escrito al Tribunal Examinador, para la defensa oral, en día, lugar y hora acordada.

Artículo 37. Los objetivos de la defensa oral del informe final escrito de tesis son:

- Comunicar a la comunidad universitaria el problema de la investigación, los objetivos, métodos, resultados, conclusiones y recomendaciones a los que llegó el investigador al concluir el proceso investigativo.
- 2. Asegurar la calidad académica de los TFG.

Artículo 38. Validación de la sesión para la defensa oral del informe final escrito de tesis:

Para que se efectúe válidamente la sesión del Tribunal Examinador, convocado para la defensa oral y pública del **informe final escrito de tesis**, deberán estar presentes **al**

menos tres de los cuatro miembros del Tribunal, siendo indispensable la presencia de los siguientes: la Dirección General Académica o su representante, el director de la tesis y el lector externo aprobado por la ECP. Si no se completa la tríada, el informe final escrito de tesis no puede ser presentado y deberá asignarse otro día y hora para tal efecto. Solo los miembros del Tribunal Examinador tienen derecho a voto.

Corresponde a la Dirección General Académica o su representante, presidir la sesión del Tribunal Examinador, y aclarar dudas sobre la interpretación y aplicación de los procedimientos por seguir.

- **Artículo 39.** Al abrir la sesión, el presidente del Tribunal Examinador lee el primer apartado del acta (véase apéndice J) y explica que la sesión comprende **tres partes**:
 - 1. Un periodo de hasta **cuarenta minutos** para que el estudiante **presente oralmente** y en forma resumida la tesis.
 - 2. Un periodo de hasta **treinta minutos** de **preguntas sobre el fondo o contenido** de la tesis, por parte de los miembros del Tribunal Examinador.
 - Un periodo de diez minutos de deliberación, en privado, del Tribunal Examinador, y la posterior comunicación al estudiante acerca de la decisión tomada.

Los miembros del Tribunal Examinador deben evaluar la presentación oral con la guía del Apéndice I, Apartado 2 y, posteriormente, entregar una nota final que integre la evaluación del informe escrito y la defensa oral.

- Artículo 40. Después de la defensa y presentación oral del informe final de tesis, el estudiante, bajo la supervisión del director de tesis, tiene un mes para hacer las correcciones que el Tribunal Examinador haya señalado. El director de la tesis debe emitir una certificación a la Comisión de Investigación, de que las correcciones han sido incorporadas.
- Artículo 41. Entrega final del informe escrito: el estudiante deberá entregar al director de la ECP, una copia empastada de lujo, para la Sede Central, con color vino y letras doradas, y dos copias en formato digital (PDF), las cuales serán utilizadas como consulta gratuita en la biblioteca, por parte de la comunidad universitaria y

extrauniversitaria. La copia impresa debe tener las **firmas originales** de los miembros del Tribunal Examinador, así como también las firmas originales de los estudiantes sustentantes de la investigación.

<u>Interrupciones y extensión de plazo en la realización del TFG</u>

Artículo 42. Si un estudiante aprobó el anteproyecto de tesis y no puede continuar de manera inmediata con el desarrollo de la investigación, puede pedir el **congelamiento del tema de su anteproyecto de tesis,** por tiempo máximo de un cuatrimestre, presentando una solicitud escrita ante la Comisión de Investigación.

Si terminado ese cuatrimestre de extensión, el estudiante no inscribe la tesis, en caso excepcional a juicio de la Comisión de Investigación, esta podrá autorizar hasta un máximo de un cuatrimestre más, si considera que los motivos invocados por el estudiante son razonables. Agotadas las prórrogas, deberá iniciar su proceso matriculando el Seminario de actualización de investigación.

Artículo 43. Cambio o interrupción en el proceso de elaboración de tesis:

- 1. En caso necesario, producto del proceso de investigación y debidamente justificado, se podrá realizar cambios a los objetivos aprobados de la tesis, quedando esta determinación a criterio del director de la tesis previa notificación a la Comisión de Investigación de ECP quien dará su aprobación.
- 2. Si un estudiante decide retirarse de la tesis que realiza, debe aceptar reiniciar el curso Seminario de investigación, con la nueva promoción que comience en la siguiente oferta académica que se ofrezca, pagando de nuevo el arancel correspondiente. La decisión de separarse debe ser comunicada por escrito a la Comisión de Investigación de la ECP y a su respectivo Comité Asesor. En caso de que el director acepte la solicitud del estudiante, procederá a notificarle por escrito su resolución.
- 3. Si el estudiante no concluye el informe de final de tesis en los dos cuatrimestres asignados, deberá solicitar a la Comisión de Investigación una prórroga de un cuatrimestre, **asumiendo los costos** que ello implica.

4. Si por motivos de fuerza mayor, el estudiante no pudiera presentarse en el día, hora y lugar acordados para la defensa oral y pública del informe final de tesis, se realizará una nueva convocatoria, cumpliendo lo establecido por este instructivo, con previa justificación por escrito que haga el estudiante de su ausencia a la primera convocatoria ante la Comisión de Investigación. Lo mismo vale cuando se trata de la presentación oral del anteproyecto escrito de tesis.

V. PUBLICACIONES

Artículo 44. La publicación de un trabajo final de graduación se realizará a manera de artículo científico, en el cual se comparte con la sociedad el conocimiento acumulado en un área específica, según el documento "Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original" (Vigente).

El artículo científico es un texto escrito que informa, por primera vez, los resultados de una investigación, y que es redactado y publicado siguiendo normas muy concretas, aceptadas por la comunidad científica internacional, cuyo uso asegura la comunicación efectiva de la información científica en todo el mundo.

Autoría y coautoría de la publicación

- **Artículo 45**. Para efectos de la publicación del informe final de tesis, el estudiante debe haber cumplido con todos los requerimientos expuestos en el artículo 21, sobre los requisitos para la presentación del informe final y publicaciones.
- **Artículo 46.** El autor de la tesis, conserva todos los derechos morales y patrimoniales en su publicación.
- **Artículo 47.**El director de la tesis es el autor principal del artículo, a menos que, en acuerdo con los estudiantes, pase a ser coautor.
- **Artículo 48.** En caso de que el director de la tesis sea considerado coautor, el estudiante deberá presentar una carta donde le reconoce al director del TFG su condición como tal.

- **Artículo 49.** El coautor o coautores son aquellos que contribuyeron realmente a la concepción general y la ejecución del documento. El orden en la publicación se establece con base en su participación en el TFG y en la elaboración del artículo.
- **Artículo 50.** El autor del artículo es el director del TFG, si cumple con alguna de las siguientes características:
 - Que al inicio del proceso de elaboración del TFG, proponga al estudiante un tema original, producto de su creatividad personal, y el estudiante desarrolle el TFG de conformidad con la propuesta por él presentada.
 - 2. Que se haya involucrado permanentemente.
 - 3. Que la temática desarrollada en el TFG sea un aporte concreto y se vea evidenciada por su formación o experiencia.
 - 4. Que su aporte no sea solo de supervisión y emisión de sugerencias para la mejora, sino que ofrezca su conocimiento al proyecto.
 - Que haya colaborado directamente con la investigación o redacción de alguna de sus partes.
 - 6. Que haya participado en la redacción del artículo.
- **Artículo 51.** El estudiante para la redacción del anteproyecto y del informe final del TFG, debe cumplir con las normas y criterios contenidos en el documento "Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original" (Vigente), así como también lo dispuesto en el reglamento sobre la autoría en la producción intelectual de investigaciones, textos literarios, artísticos, científicos y similares, en la Universidad Católica de Costa Rica.

APÉNDICES

APÉNDICE A: BITÁCORA DE SEGUIMIENTO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN MODALIDAD TESIS

Nombre de la tesis:
Nombre del estudiante:
Rol dentro del Comité Asesor: Director () Lector ()
Nombre del miembro del Comité Asesor:
Periodo:



BITÁCORA REGISTRO DE SUPERVISIONES

No. de supervisión:	Fecha, lugar y tiempo de reunión	Observaciones	Tareas asignadas	Firma estudiante	Firma miembro Comité Asesor

Apéndice B: Formato de acta de presentación oral de anteproyecto de tesis

(ENVIAR ORIGINAL DEL ACTA AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y COPIA AL ARCHIVO DE ESCUELA O CARRERA)

ACTA DE PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

MODALIDAD TESIS

En la	Universidad (Católica de (Costa Rica, sede		a las	
del	de	d	le 20 ante el	Tribunal	Examinador	conformado
por					, q	uien preside;
						, director;
	•••••			y		,
lectores;	hace	la	presentación	1	del	anteproyecto
denominado						
cédula/s de id	entidad	••••••			, para optar	por el grado
de						licenciatura
en						
Una ve	ez escuchada la	presentación	n por parte del es	tudiante an	te el Tribunal	Examinador,
se le otorga la	condición de: _					

APÉNDICE C: Guía de calificación de anteproyecto escrito de tesis

GUÍA DE CALIFICACIÓN DE ANTEPROYECTO: TESIS

Escuela, carrera o programa:
Sustentante:
Título del anteproyecto:
•

A continuación, se le presenta una guía de los aspectos y apartados que deben incluirse en la presentación escrita del anteproyecto de tesis. Recuerde que esta etapa no requiere evaluación numérica, pero sí cumplimiento de los aspectos que a continuación se detallan.

Indique con $\sqrt{\ }$ el cumplimiento y agregue todas las observaciones que considere pertinentes. Si no aplica, coloque NA.

APARTADOS	ASPECTOS	CUMPLIMIENTO (Si no aplica, colocar NA)	OBSERVACIONES
	CAPÍTULO I: INTR	ODUCCIÓN	
Planteamiento del problema	Se problematiza el objeto de investigación, especificando cuál		
	es el vacío de conocimiento que se presenta. Se describe explícitamente las		
	condiciones, tensiones, delimitaciones o contradicciones que lo constituyen.		
	Se delimita el problema de investigación en una pregunta central.		
Objetivos	Están formulados manteniendo coherencia con el objeto y línea de estudio definido en la pregunta de investigación.		
	El objetivo general presenta claridad en cuanto al proyecto presentado. Los objetivos específicos son		

	T	T	1
	pertinentes en relación con el		
	objetivo general. Los objetivos son coherentes y		
	precisos entre ellos.		
	Los objetivos están redactados		
	en infinitivo.		
	Los objetivos no se confunden		
	con procedimientos		
	metodológicos.		
Justificación del	Evidencia la necesidad, utilidad,		
estudio	conveniencia, viabilidad y		
	factibilidad de la tesis.		
	Relevancia nacional e		
	internacional		
	Congruencia con los objetivos		
	Expone los aportes (de		
	conocimiento y metodológicos)		
	que conlleva la realización de la		
	tesis.		
Antecedentes	Los antecedentes son		
	presentados de los más generales		
	a los más específicos.		
	Se incluyen antecedentes		
	internacionales, nacionales y		
	regionales.		
	Corresponden a investigaciones científicas de carácter empírico.		
	El resumen de los antecedentes		
	incluye: tipo de trabajo, autor,		
	año, metodología, principales		
	resultados, limitaciones y		
	conclusiones.		
Proyecciones del	Se indica el posible impacto de		
anteproyecto	los resultados.		
	Se señala los productos que se		
	espera alcanzar.		
	Se menciona los logros o		
	impacto de la investigación.		
CAPÍ	TULO II: MARCO TEÓRICO O	MARCO DE REFEI	RENCIA
La redacción es coh	erente con el enfoque de		
investigación.			
Adecuada revisión d	e la bibliografía.		
	tación. Utilización adecuada y		
suficiente de las citas	S.		

C	APÍTULO III: PROCEDIMIEN	TO METODOLÓGI	CO
Enfoque de la	El enfoque está delimitado.		
investigación	Se conceptualiza el enfoque.		
	Se justifica el uso del enfoque.		
Diseño de	El diseño es congruente con el		
investigación	enfoque.		
	Se justifica la elección del		
	diseño de investigación.		
Participantes del	Se describen los participantes o		
estudio o fuentes	fuentes de información		
de información	(elección, cantidad).		
	La elección y presentación es		
	congruente con el enfoque de		
	investigación.		
Variables o	En el caso de las variables, se		
categorías de	presenta una definición		
análisis, según	conceptual, operacional e		
enfoque	instrumental.		
	En el caso de las categorías de		
	análisis, se presenta una		
	conceptualización de las		
	categorías preconcebidas.		
Instrumentos	Se presenta una descripción y		
	justificación de los		
	instrumentos por utilizar.		
	Los instrumentos son		
	congruentes con el enfoque de		
	investigación.		
Procedimiento de	Se indican y describen los		
recolección y	procedimientos metodológicos		
análisis de datos	por utilizar para analizar los		
	datos y resultados obtenidos.		
	Se describe la utilización de		
	software.		
	Existe congruencia con el		
	problema, objetivos y diseño		
	de investigación.		
	Descripción de la		
	interpretación e integración		

	adecuada en el análisis.	
Cronograma	Detalla el proceso de la tesis.	
	Es viable en proyección de	
	tiempo.	
Referencias	Utilización apropiada de las	
	referencias según APA	
	Se incluyen únicamente las que	
	sustentan la investigación.	
Apéndices	Se contempla el material por	
	utilizar en la tesis (incluyendo	
	instrumentos).	
Formato APA	Uso apropiado en todo el	
	documento	

RECOMENDACIONES GENERALE	ES:		

APÉNDICE D: Formato de la portada externa para tesis:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA (TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN #20)

ESCUELA, CARRERA O PROGRAMA (LETRA TIMES NEW ROMAN #16)

TÍTULO DEL TRABAJO (LETRA TIMES NEW ROMAN #16)

MODALIDAD de	PARA OPTAR POR EL GRADO DE	_
	(LETRA TIMES NEW ROMAN # 9)	

NOMBRE (S) DEL (DE LOS) ESTUDIANTE (S) (LETRA TIMES NEW ROMAN #16)

> NOMBRE DE LA SEDE MES, AÑO (LETRA TIMES NEW ROMAN #10)

APÉNDICE E: Formato de la portada interna para tesis:

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA (LETRA TIMES NEW ROMAN #20)

ESCUELA O CARRERA (LETRA TIMES NEW ROMAN #16)

TÍTULO DEL TRABAJO (LETRA TIMES NEW ROMAN #16)

MODALIDAD de	PARA OPTAR POR EL GRADO DE	
	(LETRA TIMES NEW ROMAN # 9)	

NOMBRE (S) DEL (DE LOS) ESTUDIANTE (S) (LETRA TIMES NEW ROMAN #16)

NOMBRE DEL DIRECTOR
(LETRA TIMES NEW ROMAN #16)

NOMBRE DE LA SEDE MES, DÍA, AÑO (LETRA TIMES NEW ROMAN #10)

APÉNDICE F: Ejemplo de cronograma

CRONOGRAMA																							
PERIODO 2012											1												
Cuatrimestre		I Cuatrimestre												II	Cua	ıtrin	nest	tre					
	E	ner	0	Fe	bre	ro	Μ	arz	0	Α	bril		Μ	ayo		Junio			Ju	lio	Α	gost	Ю
Actividades	Se	ma	na	Se						Ser				nan		Sen							
	1 2	2 3	4	1	3	4	1 2	2 3	4	1 2	2 3	4	1 2	3	4	1 2	3	4 1	2	3 4	1 2	2 3	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN			Ш									Ц		Ш			Ш			Ш	Ш		Ш
Planteamiento del problema	Ш	\perp	Ш			Ш			Ш			Ц		Ш			Ш		L	Ш	Ш	\perp	Ш
Objetivos	Ш		Ш									Ш					Ш		L	Ш	Ш	\perp	Ш
Justificación del estudio	Ш		Ш			Ш						Ц		Ш			Ш			Ш	Ш	\perp	Ш
Antecedentes	Ш	\perp	Ш			Ш						Ц		Ш			Ш		L	Ш	Ш	\perp	Ш
	Ш	\perp	Ш		┸	Ш						Ц		Ш		\perp	Ш	\perp	L	Ш	Ш	\perp	Ш
CAPITULO II : MARCO TEÓRICO O DE REFERENCIA			Ш											Ш						Ц	Ш	\perp	Ш
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO	Ш		Ш									Ш								Ш	Ш	\perp	Ц
Enfoque de investigación	Ш		Ш									Ц		Ш			Ш			Ш	Ш		Ш
Diseño de investigación			Ш									Ш					Ш			Ш	Ш	\perp	Ш
Participantes u objeto de estudio	Ш		Ш									Ш					Ш		L	Ш	Ш	\perp	Ш
Variables o categorias de análisis según enfoque	Ш		Ш									Ц		Ш			Ш			Ш	Ш	\perp	Ш
Instrumentos			Ш									Ш					Ш			Ш	Ш	\perp	Ш
Procedimiento de recolección y análisis de datos	Ш		Ш									Ц					Ш		L	Ш	Ш	\perp	Ш
Cronograma			Ш																	Ш	Ш	\perp	Ш
CAPITULO IV: INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	Ш		Ш									Ш					Ш			Ш	Ш		
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			Ш																		Ш		
Referencias						Ш								П						Ш	\Box		Ш
Apéndices			Ш		Ĺ	Ш						Ц		П	\perp				Ĺ		Ш		Ц
PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO				_			I								_						П		П
PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL						Ш								П						Ш	Ш		

APÉNDICE G: Esquema para informe escrito final de TFG, modalidad tesis

Portada externa (véase apéndice D)
Portada interna o portadilla (véase apéndice E)
Tribunal Examinador (véase página 59)
Dedicatoria y agradecimientos
Contenido (de tablas y figuras, según corresponda)
Resumen

NOTA: Para el desarrollo de los CAPÍTULOS I, II, III, IV y V, consultar el documento del Departamento de Investigación, titulado "Indicaciones para la elaboración de un manuscrito original", apartado de Investigación

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Planteamiento del problema
Objetivos
Objetivo general
Objetivos específicos
Justificación del estudio
Antecedentes
Proyecciones

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO O MARCO DE REFERENCIA

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Enfoque de la investigación
Diseño de investigación
Participantes o fuentes de información
Variables o categorías de análisis, según enfoque
Instrumentos
Procedimiento de recolección y análisis de datos
Cronograma realizado

CAPÍTULO IV: INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Referencias Apéndices, si los hubiera

APÉNDICE H: Estructura del artículo

Título

• En español e inglés, extensión de 12 a 15 palabras, máximo

Autoría y afiliación institucional

- Nombre y apellido del autor, no títulos ni grados académicos
- Afiliación institucional (no más de dos) o ciudad y entidad de residencia

Resumen v Abstract

- Precisos, que reflejen el propósito y el contenido; informativos, no evaluativos
- Coherentes, legibles, concisos y breves
- Incluyen los aspectos más relevantes de la introducción, metodología, resultados o discusión
- Extensión máxima de 150 palabras: un solo párrafo sin sangría

Palabras claves y Keywords

• Entre 3 y 5 palabras en español, con su traducción en inglés

Introducción, breve y concisa descripción del:

- Planteamiento del problema
- Antecedentes
- Objetivos primarios y secundarios del estudio (general y específicos)
- Exposición de la hipótesis (opcional)
- Implicaciones teóricas y prácticas del estudio (base conceptual)

Metodología

- Delimitación del enfoque y diseño de la investigación
- Participantes o sujetos (Procedimientos de muestreo, tamaño y precisión de la muestra)
- Procedimientos: manipulaciones experimentales o intervenciones empleadas y cómo se llevaron a cabo
- Descripción de procedimientos de recolección y análisis de datos

Resultados (Se recomienda utilizar gráficos, tablas y figuras más relevantes del estudio)

- Presentación completa, precisa y sin sesgos (evitar enjuiciamiento) de los resultados
- Resumen de los datos recopilados y análisis de los datos relevantes y representativos
- Orden lógico de acuerdo con los objetivos

Discusión

- Evaluación e interpretación de los resultados en cuanto a implicaciones y con respecto a los objetivos de la investigación
- Discusión de coherencias y contradicción de los datos
- Finaliza con un planteamiento razonado y justificable sobre la importancia de los descubrimientos

Referencias

• La lista es breve, no exhaustiva. Se proporcionan las referencias suficientes para sustentar la investigación; pertinencia en la utilización.

APÉNDICE I, Apartado 1: Guía de calificación, informe escrito final de tesis

GUÍA DE CALIFICACIÓN, INFORME ESCRITO FINAL DE TESIS

Escuela, carrera o programa:	
Sustentante:	
Título de la tesis:	

A continuación, se le presenta una guía de los apartados y aspectos que deben estar presentes en el documento escrito del informe final de tesis.

APARTADOS	ASPECTOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		(Si no aplica,	
		colocar NA)	
	CAPÍTULO I: INTRO	ODUCCIÓN	
Planteamiento del	Se problematiza el objeto de	(0-2)	
problema	investigación, especificando cuál		
	es el vacío de conocimiento que		
	se presenta.		
	Se describe explícitamente las	(0-1)	
	condiciones, tensiones,		
	delimitaciones o contradicciones		
	que lo constituyen.		
	Se delimita el problema de	(0-2)	
	investigación en una pregunta		
	central y se contextualiza.		
Objetivos	Están formulados manteniendo	(0-1)	
	coherencia con el objeto y línea		
	de estudio definido en la		
	pregunta de investigación.	(0.0)	
	El objetivo general presenta	(0-2)	
	claridad en cuanto al proyecto		
	presentado.	(0.1)	
	Los objetivos específicos son	(0-1)	
	pertinentes en relación con el		
	objetivo general.	(0.1)	
	Los objetivos son coherentes y	(0-1)	
	precisos entre ellos.	(0.1)	
	Los objetivos están redactados	(0-1)	
	en infinitivos.	(0.1)	
	Los objetivos no se confunden	(0-1)	
	con procedimientos		
	metodológicos.		

Justificación del estudio	Evidencia la necesidad, utilidad, conveniencia, viabilidad y factibilidad de la tesis.	(0-2)	
	Relevancia nacional e internacional	(0-1)	
	Congruencia con los objetivos	(0-1)	
	Expone los aportes (de conocimiento y metodológicos) que conlleva la realización de la tesis.	(0-1)	
Antecedentes	Los antecedentes son presentados de los más generales a los más específicos.	(0-1)	
	Se incluyen antecedentes internacionales, nacionales y regionales.	(0-2)	
	Corresponden a investigaciones científicas de carácter empírico.	(0-1)	
	El resumen de los antecedentes incluye: tipo de trabajo, autor, año, metodología, principales resultados, limitaciones y conclusiones.	(0-2)	
Proyecciones	Se indica el posible impacto de los resultados.	(0-2)	
	Se señala los productos que se espera alcanzar.	(0-1)	
	Se menciona los logros o impacto de la investigación	(0-1)	
CAPÍ	TULO II: MARCO TEÓRICO O	MARCO DE REFE	RENCIA
La redacción es coho investigación.	erente con el enfoque de	(0-2)	
Adecuada revisión de fundamentación.	e la bibliografía y	(0-2)	
	CAPÍTULO III: PROCEDIMIEN	TO METODOLÓGI	CO
Enfoque de la	El enfoque está delimitado.	(0-1)	
investigación	Se conceptualiza el enfoque.	(0-2)	
	Se justifica el uso del enfoque.	(0-2)	
Diseño de	El diseño es congruente con	(0-1)	

investigación	el enfoque.		
C	Se justifica la elección del	(0-2)	
	diseño de investigación.	` ,	
Participantes	Se describen los participantes	(0-1)	
o fuentes de	(elección, cantidad)	` ,	
información	La elección y presentación es	(0-2)	
	congruente con el enfoque de	` ,	
	investigación.		
Variables o	En el caso de las variables se	(0-1)	
categorías de	presenta una definición	, ,	
análisis, según	conceptual, operacional e		
enfoque	instrumental.		
	En el caso de las categorías	(0-1)	
	de análisis se presenta una		
	conceptualización de las		
	categorías preconcebidas.		
Instrumentos	Se presenta una descripción y	(0-2)	
	justificación de los		
	instrumentos por utilizar.		
	Los instrumentos son	(0-1)	
	congruentes con el enfoque		
	de investigación.		
Procedimiento de	Se indican y describen los	(0-2)	
recolección y análisis	procedimientos		
de datos	metodológicos por utilizar		
	para analizar los datos y		
	resultados obtenidos.		
	Se describe la utilización de	(0-1)	
	software.		
	Existe congruencia con el	(0-2)	
	problema, objetivos y el		
	diseño de investigación.		
	Descripción de la	(0-2)	
	interpretación e integración		
	adecuada en el análisis.		
Cronograma	Detalla el proceso de la tesis.	(0-1)	
	Es viable en proyección de	(0-1)	
	tiempo.	(1)	
	T		

(CAPÍTULO IV: INTERPRETACIÓN	Y DISCUSIÓN DE R	ESULTADOS
Uso apropiado de	gráficas, tablas y figuras	(0-2)	
	ferencia de cada gráfica, tabla o l análisis efectuado	(0-2)	
La interpretación s y en el análisis.	se fundamenta en los datos obtenidos	(0-2)	
Se triangula los re	sultados con la teoría.	(0-2)	
	CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y	RECOMENDACIONI	ES
Exposición de las	conclusiones	(0-2)	
Las conclusiones responden a los objetivos y las preguntas de investigación, categorías o variables, utilizando los datos obtenidos y la bibliografía revisada.		(0-2)	
Se plantean nuevas preguntas de investigación que surgen de los resultados.		(0-2)	
Se indican las limitaciones y proyecciones encontradas.		(0-1)	
Descripción de las innovaciones obtenidas		(0-2)	
Detalle de las reco	mendaciones que se desprenden del	(0-2)	
Referencias	Utilización apropiada, según APA	(0-1)	
	Se incluyen únicamente las que sustentan la investigación.	(0-1)	
Apéndices	Se contempla el material por utilizar en la tesis (incluyendo instrumentos).	(0-1)	
Formato APA	Uso apropiado del formato	(0-2)	
-	TOTAL (0-80)		

NOTA: En el caso que el estudiante realice únicamente el artículo, debe seguir las normas de la Revista HUMANITAS.

RECOMENDACIONES GENERALES:			

Apéndice I, Apartado 2: Evaluación de presentación oral del informe final escrito de tesis

A continuación se le presenta una guía de los apartados y aspectos que deben incluirse en la presentación oral del informe final escrito del seminario de graduación. Esta etapa requiere una evaluación numérica; en cada aspecto se indican los rangos de puntuación que se puede obtener, siendo 100 la suma de la evaluación escrita y oral, la cual posteriormente se pasará a base 10.

Criterios para la evaluación de la presentación oral			
Aspecto	Calificación	Observaciones	
Conocimiento y dominio del marco teórico o de referencia (0-2.5)	()		
Pertinencia del método y técnicas propuestas (0-2.5)	()		
Claridad y coherencia lógica con que el estudiante expone oralmente el contenido del trabajo (0-5)	()		
Utilización y manejo de recurso (0-2.5)	()		
Manejo adecuado del tiempo (0-2.5)	()		
Disposición para el diálogo y pertinencia de las respuestas en la etapa de interrogatorio del Tribunal Examinador. (0-5)	()		
TOTAL (0-20)			
SUMATORIA FINAL (EVALUACIÓN ESCRITA - ORAL)			

%	Nota final*
	Escala de 1 a 10

 $[{]m *Se}$ aplican las normas de redondeo

Nombre del integrante del tribunal	Firma	Fecha

APÉNDICE J: FORMATO DE ACTA DE PRESENTACIÓN ORAL DE INFORME ESCRITO FINAL DE TESIS

(ENVIAR ORIGINAL DEL ACTA AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y COPIA AL ARCHIVO DE ESCUELA O CARRERA)

ACTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

MODALIDAD TESIS

En la sede	de la Unive	rsidad Católica de Cost	a Rica, a las
del	de	de 20 ante el Tribi	unal Examinador
conformado	por	,	quien
preside;	•••••	,	
director;		y	
, lectores, hace	en la presentación de	el ANTEPROYECTO / IN	FORME FINAL
denominado			
		los estudiantes	
		, cédula	de
identidad,		, cédula	, y
,	cédula	, para optar p	oor el grado de
licenciatura en			
Una vez escuchada	la presentación y de	fensa por parte de su au	ıtor, el Tribunal
Examinador, después de	la deliberación regi	lamentaria, le otorga la	calificación de
() (según modalid	ad), conforme lo dispuesto e	n los artículos 51
y 61 del Reglamento de Orde	meros n Académico de la Un	iversidad Católica, y se les	confiere el grado
de lieen eietune en			

...continuación Apéndice J

Esta modalida	dfue aprobada po	or el Tribunal Examinador de	e la escuela, carrera
o programa de la Uni		Rica, como un requisito para	
ue	Miembros del Trib		
	Presidente	Firma	
	Director	Firma	
	Lector	Firma	
	Lector	Firma	
	Sustentante	Firma	
	Sustentante	Firma	
	•••••		
	Fecha de pro	esentación	

CARRERAS

BACHILLERATOS Y LICENCIATURAS

Administración de Empresas

Ciencias Teológicas

Derecho

Educación General Básica

Educación Especial*

Educación Preescolar

Enseñanza del Inglés I y II ciclo

Enseñanza del Inglés III ciclo y Diversificada

Educación Religiosa I y II ciclo*

Educación Religiosa III ciclo y Diversificada

Ingeniería en Sistemas

Orientación Educativa

Psicología**

PROFESORADOS

Enseñanza de las Ciencias
Enseñanza del Español
Enseñanza de los Estudios Sociales
Enseñanza de la Matemática

TÉCNICOS

Agente de Apoyo Espiritual al Enfermo Formación de Agentes de Pastoral (FAP) Técnico en Cuidados Paliativos y Geriatría Técnico en Inglés Conversacional

MAESTRÍAS

Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Operaciones
Gerontología Multi disciplinaria Psicosocial
Maestría en Cuidados Paliativos
Psicología Educativa
Psicología con mención en Psicoterapia de la Familia
Psicología del Trabajo y las Organizaciones

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

